



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD



OFICIO

Jose Manuel Castillo Villa  
FSP – UGT  
C/ Rualasal, 8 – 3º  
39001 Santander

S/Ref:

N/Ref: JMO/jru

Fecha: 14 de enero de 2011

Asunto: **Información sobre asuntos tratados en mesa sectorial.**

Según lo acordado en la reunión de la mesa sectorial de fecha 22/12/2010, le informo del criterio de esta Dirección Gerencia del SCS en relación con las cuestiones que –como “ruegos y preguntas”-, allí se plantearon:

**1º.- Hospital de Liencres.**- Es completamente incierto que esta administración sanitaria esté planeando el cierre del Hospital de Liencres. De acuerdo con la planificación existente, es previsible que la actividad que se lleve a cabo en dicho centro a lo largo de 2011 sea equivalente a la realizada en 2010.

**2º.- Aplicación del Real Decreto –Ley 8/2010 sobre el complemento de atención continuada (complemento singular por turnicidad de atención especializada ) para el grupo C2 .-** Las cantidades expresadas en el Anexo IV de la Resolución de 13 de julio de 2010 –la de modificación de nóminas en aplicación del ajuste de las retribuciones-, han sido fijadas conforme a lo estrictamente dispuesto en la normativa aplicable, según la cual procedía una reducción del 5 por ciento del referido complemento de atención continuada con la sola excepción del personal encuadrado dentro del artículo 7.1.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, (Agrupaciones Profesionales de la Ley 7/2007, antiguo grupo E) cuyo importe debía reducirse en un 1 por ciento. En este mismo sentido se ha contestado a la Junta de Personal del Area de Salud II de Laredo, que solicitó información al respecto.

**3º.-Desarrollo profesional.**- De acuerdo con los compromisos adquiridos por esta administración, se ha llevado a cabo la asignación al personal afectado de los correspondientes complementos de grado de desarrollo, en la nómina del mes de diciembre.

**4º.- Fórmulas alternativas de gestión en Atención primaria.**- La posibilidad de implantar en un número limitado de centros de AP ciertas fórmulas de autonomía de gestión, como experiencia piloto, no está lo suficientemente madura para su puesta en práctica y requiere de un previo trabajo técnico con participación de los profesionales, lo que aún no ha podido llevarse a cabo.

**5º.- Centro La Cagiga.**- Desde su nueva ubicación, en un espacio digno, este centro dispone de una mejorada cartera de servicios en cuya definición han tenido amplia participación tanto los

profesionales directamente involucrados en su actividad como los de Salud Pública. En cualquier caso, por parte de la Coordinadora de dicho centro existe la máxima disponibilidad para facilitar cuanta información adicional precisen.

**6º.- Desarrollo de la Ley de Personal Estatutario de Cantabria.**- Siendo una ley para la que cabe prever una vigencia de 10-15 años, su desarrollo reglamentario adquiere una especial importancia. Será en la próxima legislatura cuando se aborde dicho desarrollo en profundidad, sin perjuicio de las adaptaciones puntuales de determinadas normas que, ya a corto plazo, sea necesario acometer en cumplimiento de la ley.

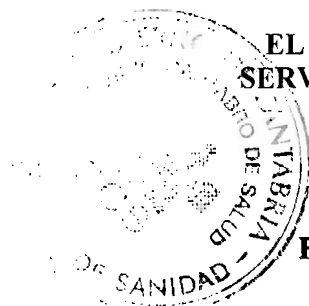
**7º.- Carrera y desarrollo profesional.**- No prevemos llevar a cabo ninguna convocatoria para el reconocimiento de grado de carrera y desarrollo, en período ordinario, durante este primer semestre del año.

**8º.- Política de sustituciones.**- Teniendo en cuenta el marco presupuestario actual, la previsión al respecto para el año 2011 es que los nombramientos temporales por sustitución del personal fijo que se puedan llevar a cabo lo sean en un volumen similar y con los mismos criterios que los seguidos durante el ejercicio anterior.

**9º.- Reunión del comité de salud laboral.**- Cualquier reunión en la que estén involucrados de los comités de salud laboral deberá tener ya en cuenta la asignación de delegados que proceda en función de la reestructuración de los órganos periféricos del SCS recientemente llevada a cabo.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional sobre los asuntos aquí abordados.

Atentamente,



**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO CANTABRO DE SALUD,**

Fdo.: José M<sup>a</sup> Ostolaza Osa.